



Dirección General de Evaluación y Control de Obra Pública.
Oficio No. ECOP-DE-2260/2019
Hermosillo, Sonora, 03 de diciembre del 2019.
"2019: Año del combate a la corrupción"
"2019: Año de la Megarregión Sonora-Arizona".

Asunto: Se le comisiona

Ing. Roberto Grijalva Foncerrada
Jefe de Departamento.
Presente.

Con fundamento en el Artículo 18, fracción I del Reglamento Interior de esta Secretaría, se le comisiona para que en compañía del Ing. Eduardo Iván Estrada Acedo asista a la reunión de seguimiento de las auditorías 1508-DS-GF y 1373-DS-GF, ambas del Recurso del Fondo de Aportaciones Múltiples, de las Cuentas Públicas 2015 y 2016 respectivamente, dicha reunión se llevará a cabo a partir de la 11:00 horas en las oficinas de Auditoría Superior de la Federación, en la Ciudad de México.

Dicha comisión comprende los días 11 y 12 de diciembre del año en curso, para lo cual dispondrá de 1 día de viáticos y 1 día de gastos de camino derivados del 2 al millar estatal, debiendo rendir un informe escrito con las conclusiones respectivas.

Agradeciendo su atención, me reitero a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.

Atentamente
Sufragio Efectivo. No Reelección.

Lic. Fernando Herrera Saldate
El Director General



SECRETARIA DE LA CONTRALORIA GENERAL
DIRECCION GENERAL DE EVALUACION Y CONTROL DE OBRA PUBLICA
HERMOSILLO, SONORA

C.c.p. Ing. Héctor González Tirado. Director General de Administración y Control Presupuestal de la S.C.G. Presente.
Lic. Edgar Prendas Sandoval. Director de Recursos Financieros y Materiales.

Archivo.
EIEA/LMN/GVB



P.D. 751
diciembre

Lic. Fernando Herrera Saldate
Director General de Evaluación y Control de Obra Pública
Secretaría de la Contraloría General

En cumplimiento a lo dispuesto en el oficio de comisión No. ECOP-DE-2260/2019, de fecha 03 de diciembre del 2019, con motivo de la reunión de seguimiento de las observaciones de las auditorías 1373 FAM y 1508 FAM, de las cuentas públicas 2015 y 2016 respectivamente, llevada a cabo en la Ciudad de México.

A continuación, se hace un desglose de las actividades realizadas:

Se reunió personal de la Auditoría Superior de la Federación con personal del Instituto Sonorense de Infraestructura Educativa y la Secretaría de Contraloría General para tratar asuntos sobre el recurso del FAM de los ejercicios 2015 y 2016. Se dio actualización del estado de la revisión relacionada con las siguientes claves de acción, así como la entrega de documentación en la oficialía de partes de la Auditoría Superior de la Federación:

FAM 2015:

15-A-26000-14-1373-06-001 "Se entrega la documentación sobre el avance de los 3 contratos rescindidos (oficio ECOP-DEC-2290/2019 anexo)"

FAM 2016:

16-A-26000-14-1508-06-003 "Se realizó análisis de los montos pendientes de amortizar a lo cual se integró su soporte respectivo (oficio ECOP-DEC-2289/2019 anexo)"

16-A-26000-14-1508-06-004 "Se realizó análisis sobre las penas convencionales a los contratos indicados a lo cual se integró su soporte respectivo (oficio ECOP-DEC-2289/2019 anexo)"

Habiéndose concluido las visitas programadas en la ASF, se realizó el traslado a la ciudad de Hermosillo, Sonora.

Se anexa copia de oficio de comisión.

ATENTAMENTE


Ing. Roberto Grijalva Foncerrada



Gobierno del Estado de Sonora

Secretaría de la Contraloría General

Dirección General de Evaluación y Control de Obra Pública

Oficio No. ECOP-DEC-2290/2019

Hermosillo, Sonora, a 10 de diciembre de 2019

"2019: Año de la Megarregión Sonora-Arizona"

"2019: Año del Combate a la Corrupción"

2 legajos y 1 copia
2019: Año de la Megarregión Sonora-Arizona
AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
RECIBIDO
12 DIC 2019
13:49
OFICIALÍA DE PARTES
EDIFICIO AJUSCO

Asunto: Se envía documentación auditoría 1373-DS-GF.

Mtro. Isaac Rojkind Orleansky
Auditor Especial de Seguimiento, Informes e Investigación de la Auditoría Superior de la Federación
Ciudad de México.-

En seguimiento a la auditoría **1373-DS-GF** practicada a los **"Recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples"** (FAM) correspondiente a la C.P. 2015 y al Oficio ECOP-DEC-2076/2019, le remito información y documentación para la atención del **PO 0839/17** con clave de acción **15-A-26000-14-1373-06-001**, enviada por el Instituto Sonorense de Infraestructura Educativa, que a continuación se detalla:

- Copia del Oficio No. DGO/3870/2019 de fecha 05 de diciembre del 2019, el cual incluye información y documentación en **2 legajos con documentación certificada** referente a la rescisión administrativa de los contratos ISIE-FAMEB-15-081 e ISIE-FAMEB-15-092.

Lo anterior con fundamento en el artículo 18 fracciones X y XV del Reglamento Interior de esta Secretaría.

Atentamente

"Sufragio Efectivo. No Reelección"

Lic. Fernando Herrera Saldate
Director General.



SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN
Y CONTROL DE OBRA PÚBLICA
HERMOSILLO, SONORA

C.c.p. Lic. Miguel Ángel Murillo Aispuro -Secretario de la Contraloría General.
Lic. Natalia Rivera Grijalva- Jefa de la Oficina del Ejecutivo Estatal.
Archivo.
EIEA/RGF/ircor





Dirección General de Evaluación y Control de Obra Pública.
Oficio No. ECOP-DE-2260/2019
Hermosillo, Sonora, 03 de diciembre del 2019.
"2019: Año del combate a la corrupción"
"2019: Año de la Megarregión Sonora-Arizona".

Asunto: Se le comisiona

Ing. Roberto Grijalva Foncerrada
Jefe de Departamento.
Presente.-

Con fundamento en el Artículo 18, fracción I del Reglamento Interior de esta Secretaría, se le comisiona para que en compañía del Ing. Eduardo Iván Estrada Acedo asista a la reunión de seguimiento de las auditorías 1508-DS-GF y 1373-DS-GF, ambas del Recurso del Fondo de Aportaciones Múltiples, de las Cuentas Públicas 2015 y 2016 respectivamente, dicha reunión se llevará a cabo a partir de la 11:00 horas en las oficinas de Auditoría Superior de la Federación, en la Ciudad de México.

Dicha comisión comprende los días 11 y 12 de diciembre del año en curso, para lo cual dispondrá de 1 día de viáticos y 1 día de gastos de camino derivados del 2 al millar estatal, debiendo rendir un informe escrito con las conclusiones respectivas.

Agradeciendo su atención, me reitero a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.

Atentamente
Sufragio Efectivo. No Reelección.

[Handwritten signature of Lic. Fernando Herrera Saldate]

Lic. Fernando Herrera Saldate
El Director General



SECRETARIA DE LA CONTRALORIA GENERAL
DIRECCION GENERAL DE EVALUACION
Y CONTROL DE OBRA PUBLICA
HERMOSILLO, SONORA



C.c.p. Ing. Héctor González Tirado, Director General de Administración y Control Presupuestal de la S.C.G. Presente.
Lic. Edgar Prendas Sandoval, Director de Recursos Financieros y Materiales.
Archivo.
EIEA/LMN/GVB

[Handwritten initials]



Escaneado



Gobierno del Estado de Sonora

Secretaría de la Contraloría General

Dirección General de Evaluación y Control de Obra Pública
Oficio No. ECOP-DEC-2289/2019
Hermosillo, Sonora, a 10 de diciembre de 2019
"2019: Año de Combate a la Corrupción"
"2019: Año de la Megarregión Sonora-Arizona"

Asunto: Se remite análisis de auditoría 1508-DS-GF

Mtro. Isaac Rojkind Orleansky
Auditor Especial de Seguimiento, Informes e Investigación de la Auditoría Superior de la Federación.

Ciudad de México.

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
RECIBIDO
12 DIC 2019
13:53
OFICIALÍA DE PARTES
EDIFICIO AJUSCO

2 cop
originales: 12 cop

En seguimiento al oficio No. ECOP-DEC-0129/2019 de fecha 07 de mayo de 2019, y en atención a la auditoría No. 1508-DS-GF con título "Recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples" (FAM), practicada por la Auditoría Superior de la Federación (ASF), a la Cuenta Pública 2016, le remito documentación complementaria por medio de la cual se comprueba la aplicación del gasto observado en las siguientes claves de acción:

Clave de acción 16-A-26000-14-1508-06-003

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 1,551,963.35 pesos (un millón quinientos cincuenta y un mil novecientos sesenta y tres pesos 35/100 M.N.), más los rendimientos generados desde su disposición hasta su reintegro a la cuenta del fondo, integrados por 1,518,512.27 pesos (un millón quinientos dieciocho mil quinientos doce pesos 27/100 M.N) por la falta de amortización de los anticipos otorgados y 33,451.08 pesos (treinta y tres mil cuatrocientos cincuenta y un pesos 08/100 M.N), por la falta del entero del 5 al millar a la instancia correspondiente; en su caso, deberán ser acreditados ante este órgano de fiscalización con la evidencia documental de su destino y aplicación en los objetivos del Fondo de Aportaciones Múltiples, de acuerdo con la Ley de Coordinación Fiscal.

Respuesta

A) Para aclarar la anterior observación en torno del monto por 1,518,212.27 pesos por la falta de amortización de los anticipos otorgados, se realizó análisis para determinar cuales son las estimaciones de los contratos que se menciona en el informe de dicha auditoría, la cual menciona 5 contratos con números: ISIE-FAMES-16-005, ISIE-FAMES-16-007, ISIE-FAMMES-16-013, ISIE-FAMEB-16-169 e ISIE-FAMEB-16-191, mismos que a la fecha de la auditoría (31 de agosto de 2017) se encontraban **pendientes de amortizar 2,145,625.33 pesos de 6 contratos**; asimismo, dicho informe menciona que el Gobierno del Estado de Sonora proporcionó documentación con la cual acreditó la amortización del anticipo otorgado por 627,113.06 pesos, pero dicha información no ha podido ser corroborada según las amortizaciones realizadas.

Se muestra a continuación tabla de amortización según la Cédula de Resultados Finales de fecha 13 de noviembre del 2017 del Acta de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares (con observación) página 18 de 25:





Por lo anterior, se puede observar que el monto que había quedado como pendiente de amortizar desde que se emitió la Cédula de Resultados Finales por 2,145,625.33 pesos, quedan aclarados ya que los montos observados por contrato se terminan de amortizar en su totalidad, incluso por un monto de 2,145,895.33 pesos.

Para sustentar la información anterior, se anexa a este oficio:

- Anexo I - Tablas de amortización de cada uno de los contratos observados, donde se puede apreciar las cantidades anteriormente presentadas.
- Expedientes técnicos de las obras anteriormente mencionadas. *(Se encuentran dentro del CD-01)*

B) Para aclarar la observación por los 33,451.08 pesos relativos a la falta de entero del 5 al millar a la instancia correspondiente, del contrato no. C001-CE-926011997-E3-2016-FAM. Dicho entero corresponde a "LA UNISON" según esta instruido en el segundo párrafo de la Clausula OCTAVA. - PLAZOS, FORMA Y LUGAR DE LAS ESTIMACIONES DE TRABAJOS EJECUTADOS de dicho contrato, el cual dice "Al efecto, "EL CONTRATISTA" *acepta expedir a favor de "LA UNISON", con diez días naturales de anticipación, las facturas o recibos que cumplan con las obligaciones fiscales... y considerando el apoyo económico voluntario a "LA UNISON" del 0.5% sobre el importe de la estimación, sin incluir IVA, para gastos de supervisión y control de la obra*".

Por lo anterior, se procedió a revisar el expediente de dicho contrato a lo cual, la UNISON, presentó contrato, convenios, las estimaciones de obra, la póliza de pago y factura de la estimación finiquito generada por un monto de 1,126,010.29 pesos; en dichos documentos se observa la retención generada al contratista en la última estimación por un monto de 42,487.37 pesos, los cuales incluyen:

Retención del 0.5% Supervisión Obras por 4,853.49 (Apoyo económico voluntario de la estimación 12)
Retención del 0.5% Supervisión Obras por 33,751.08 (Apoyo económico voluntario de las estimaciones 1-11)
Retención del 0.2% Obra Inspección y Vigilancia por 1,941.40 (Clausula Novena del contrato)
Retención del 0.2% Obra I.C.I.C por 1,941.40 (Clausula Novena del contrato)

Así como, el estado de cuenta de diciembre del 2017 donde se observa la transferencia de pago de la estimación 12 por un monto de 1,083,522.91 (monto ya con descuentos de las retenciones). Por lo cual, se determina que la retención pendiente de enterar, quedó realizada por esta UNISON.

Se anexa:

- Oficio no. **DSFP/896/19** de fecha 09 de diciembre de 2019, con información y documentación en **1 cd Certificado**, remitido por la Universidad de Sonora.



Clave de acción 16-A-26000-14-1508-06-004

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 7,584,734.24 pesos (siete millones quinientos ochenta y cuatro mil setecientos treinta y cuatro pesos 24/100 M.N.), más los rendimientos generados desde su disposición hasta su reintegro a la cuenta del fondo, integrados por 736,184.60 pesos (setecientos treinta y seis mil ciento ochenta y cuatro pesos 60/100 M.N.), por concepto de penas convencionales pendientes de aplicar por el atraso de ejecución de las obras contratadas y 6,848,549.64 pesos (seis millones ochocientos cuarenta y ocho mil quinientos cuarenta y nueve pesos 64/100 M.N.), por concepto de obra pagada ejecutada con mala calidad en los elementos estructurales, en su caso, deberán ser acreditados ante este órgano de fiscalización con la evidencia documental de su destino y aplicación en los objetivos del fondo de Aportaciones Múltiples, de acuerdo con la Ley de Coordinación Fiscal.

- a) **Observación:** *En tres obras ejecutadas con números de contratos: ISIE-FAMES-16-005, ISIE-FAMES-16-007 y ISIE-FAMEB-16-169 se presentaron atrasos de 129, 148 y 94 días naturales, respectivamente, en relación con los periodos pactados en los contratos, sin evidencia de las justificaciones respectivas ni la aplicación de penas convencionales por 736.2 miles de pesos.*

Respuesta

Para aclarar la observación del inciso a), , del contrato ISIE-FAMES-16-005 tiene convenio modificadorio en tiempo al 09/06/17, pero no abarca el periodo de la última estimación, por lo cual al monto de \$201,100.77 (monto pendiente de ejercer a la estimación 11), se le aplicaron las sanciones pertinentes en sus estimaciones números 11 y 12; del contrato ISIE-FAMES-16-007 tiene convenio modificadorio en tiempo al 21/05/17, el cual abarca el periodo de ejecución de la última estimación, por lo cual no se generaron cobro de sanciones; y el contrato ISIE-FAMEB-16-169 fue suspendido temporalmente, formalizándolo mediante su acta respectiva, y realizando un convenio al momento de reactivarse, el cual menciona que no se modifica el plazo de ejecución, solo se mueven las fechas por los días de la suspensión, lo anterior se muestra en la siguiente tabla resumen:



Gobierno del
Estado de Sonora

Secretaría
de la Contraloría General

- 6 -

Dirección General de Evaluación y Control de Obra Pública
Oficio No. ECOP-DEC-2289/2019
Hermosillo, Sonora, a 10 de diciembre de 2019
"2019: Año de Combate a la Corrupción"
"2019: Año de la Megarregión Sonora-Arizona"

A

Lo anterior con fundamento en el artículo 18 fracciones X y XV del Reglamento Interior de esta Secretaría de la Contraloría General.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente.

"Sufragio Efectivo, No Reelección"

Lic. Fernando Herrera Saldate.
Director General.



SECRETARIA DE LA CONTRALORIA GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN
Y CONTROL DE OBRA PÚBLICA
HERMOSILLO, SONORA

Ccp. Lic. Miguel Ángel Murillo Aispuro – Secretario de la Contraloría General
Lic. Natalia Rivera Grijalva – Jefa de la Oficina del Ejecutivo Estatal
Archivo.
EIEA/rgf.

h

